



Seccion 2ª n.º 66.

Santiago Agosto 19 de 1861

El Presidente de la Republica ha decretado hoy lo que sigue:

Vista la precedente nota i certificados adjuntos, decreto:

Pasense al Tesorero de los Establecimientos de Beneficencia los certificados de entero de la Tesoreria de Ministros de San Fernando por la cantidad de ochocientos veintium pesos ochenta i siete centavos i de la Tesoreria de Ministros de Renco por la suma de trescientos sesenta i nueve pesos noventa i seis i medio centavos, producto de la suscripcion colectada en la provincia para socorrer a los desgraciados de Mendoza, a fin de que perciba su importe de la Tesoreria jeneral i lo mantenga en depósito hasta que se le de la inversion correspondiente.

821.87  
369.964  

---

1191.83

Comunicacion i comunicacion

Lo transcribo i para su conocimiento i fines con siguientes.

Dios que i  
Ante V. S.

Al Tesorero de los Establecimientos de Beneficencia.

Museo Digital Museo Digital

FACULTAD DE MEDICINA | UNIVERSIDAD DE CHILE | FACULTAD DE MEDICINA | UNIVERSIDAD DE CHILE